



Ayuntamiento de
Antigua

REF.: MARM/ygmh/SEC
EXPTE: REPRESENTANTES CC-PNC

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA (LAS PALMAS)

CERTIFICA: Que de los datos obrantes en esta Secretaría de mi cargo y de los que constan en el Libro de Actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento – Pleno, aparece la del día 09 de noviembre de dos mil diecisiete, en la que entre otros se adoptó el siguiente acuerdo:

23º.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

A.- DAR CUENTA NUEVOS PORTAVOCES DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL CC-PNC.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios de fecha 07 de noviembre de 2017, del escrito presentado por el grupo político CC-PNC con registro de entrada nº 9476 de fecha 02.11.17, siendo su tenor literal el siguiente:



D. Manuel Jesús Hernández Cabrera con DNI nº 78528004-R, en representación de los Concejales miembros del Grupo Político Municipal de CC-PNC en el Ayto. de Antigua.

EXPONEN:

Que habiendo perdido la condición de Concejales D. David Alberto Guerra, D.N.I.: 42889824E que ostentaba la Portavocía del Grupo Político Municipal de CC-PNC en el Ayto. de Antigua, se han reunido los concejales de CC-PNC en este Ayuntamiento el día treinta de octubre de 2017, en la sede insular de CC en Puerto del Rosario, para designar nuevo portavoz.

Que en dicha reunión se ha designado portavoces por unanimidad, del siguiente modo:

- Manuel Jesús Hernández Cabrera.
- Nuria Margarita Rodríguez Martín.
- Idaira María Domínguez Morales.
- Néstor Cabrera González.

Lo que le **COMUNICAMOS** a los efectos que procedan según lo recogido en la legislación vigente.

En Antigua, 31 de Octubre de 2017.

78528004-R

42.889.712-W

78531681-X

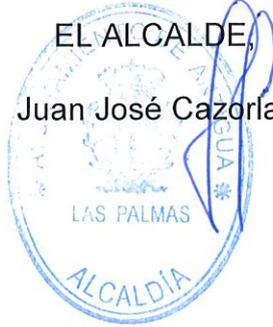
Concedida la palabra por la Presidencia, y no produciéndose intervención alguna, los miembros presentes en la sesión, por unanimidad acuerdan:

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, extendiendo la presente certificación que se efectúa con las reservas establecidas por los artículos 145 de la Ley Territorial, 14/90 de 26 de julio y 206 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre del acta a la que se contrae, en Antigua a 09 de noviembre de dos mil diecisiete.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

Juan José Cazorla Hernández



30.11.17